B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

24878

RESOLUCION de 4 de noviembre de 1992, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se anuncia la realización del primer curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

La existencia de un colectivo responsable de la organización y gestión de los diferentes procesos gerenciales constituye un elemento indispensable en cualquier administración. A esta necesidad respondió la creación en 1984 del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. Desde esa fecha, las sucesivas promociones, que, tras un dei Estado. Desde esa tecna, las sucesivas promociones, que, tras un sistema de selección competitivo y un curso de formación previo al ingreso, se han incorporado a la Administración Pública, han venido desarrollando estas funciones y niveles de responsabilidad intermedios, contribuyendo así a la consolidación de las estructuras administrativas. El INAP no ha sido en absoluto ajeno a este proceso y la experiencia adquirida, primero con la organización de los mencionados cursos selectivos y luego con los plezas de formación permaneta econosis des

tivos y luego con los planes de formación permanente, aconseja dar un paso más mediante la convocatoria de cursos de perfeccionamiento en los que, junto al estudio de las técnicas específicas de gestión, que constituyen la tarea fundamental de estos funcionarios, puedan también impartirse los conocimientos necesarios para comprender el marco con-ceptual de la Administración Pública en la que prestan sus servicios.

En consecuencia he resuelto:

Primero.—Convocar el primer curso de perfeccionamiento para funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado. El curso se desarrollará de acuerdo con el programa que figura adjunto a esta Resolución (anexo I). El número de plazas que se convoca

Segundo.-Podrán solicitar participar en este curso los funcionarios del Cuerpo de Gestión de la Administración Cívil del Estado que reunan los siguientes requisitos:

[ener menos de tres años de antigüedad en dicho Cuerpo,

Ocupar un puesto de trabajo con nivel mínimo 24.

Tercero.-Los interesados lo solicitarán, en el plazo de veinte dias naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el modelo que se adjunta (anexo II), a través de la Unidad de Personal del Departamento u Organismo donde prestan servicios, que remitirá sus propuestas, debidamente informadas y prio-rizadas, hasta un máximo de seis, antes del dia 11 de enero de 1993, al Instituto Nacional de Administración Pública, Subdirección General de Formación Administrativa y Formación a Distancia, calle Ato-cha, 106, 28012, Madrid. Las solicitudes deberán ir acompañadas de un currículum vitae del interesado y de la documentación acreditativa de los méritos a que se refieren los puntos segundo y quinto. La falsedad de cualquiera de los datos supondrá la eliminación inmediata del

Cuarto.-Cuando el número de solicitudes propuestas supere el de plazas convocadas, la selección se efectuará, en base a los criterios que más adelante se señalan, por una Comisión de Selección nombrada por el Presidente del Instituto Nacional de Administración y formada por cinco miembros, uno de los cuales actuará de secretario. Si como resultado de la valoración efectuada resultara aconsejable podrá realizarse a lo largo de 1993 una segunda edición de este curso a cuyo efecto se establecerá la correspondiente lista de espera. Quinto.—Criterios de selección:

Años de servicio en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado:

Por cada año completo de servicio: 0,5 puntos, máximo tres puntos.

Nivel de complemento de destino:

Por cada año completo de servicio ocupando un puesto de trabajo Nivel 24: 0,5 puntos.

Por cada año completo de servicio ocupando un puesto de trabajo Nível 25: Un punto.

Por cada año completo de servicio ocupando un puesto de trabajo Nivel 26 o superior: 1,5 puntos.

Máximo diez puntos.

Todos estos méritos deberán ser certificados por la Unidad de Personal del Organismo en que preste servicios el interesado.

Titulación universitaria de nivel superior: Tres puntos.

Otros trabajos (docencia universitaria o impartida en Centros de formación de funcionarios, participación en emisiones internacio-nales, miembros de Tribunales en oposiciones, etc.) y publicaciones relacionadas con la Administración Pública debidamente acreditados: Hasta tres puntos.

Si las necesidades lo aconsejan podrà realizarse una entrevista, valo-rable hasta cuatro puntos, en la que se tendrá en cuenta la formación general del funcionario, su trayectoria profesional y aquellos méritos específicos que juzgue conveniente aplicar la Comisión de selección.

Sexto.-El curso tendrá una duración de ciento cuarenta horas. Séptimo.—Los alumnos que superen las pruebas que se establezcan podrán obtener un certificado de aprovechamiento.

Octavo.-El programa se desarrollará en base a exposiciones teóricas, casos prácticos y trabajo personal de los seleccionados; todo ello orientado a desarrollar los niveles de conocimiento, comunicación y negociación de los funcionarios en diversas áreas de gestión del sector público propias de las funciones encomendadas al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Noveno.-Los módulos se impartirán preferentemente los martes jornada de tarde y los miércoles en jornada de mañana y tarde,

en las fechas que oportunamente se señalen. Décimo.—Cualquier información complementaria podrá solicitarse en la Subdirécción General de Formación Administrativa y Formación a Distancia, teléfono (91) 349 32 34, fax 349 32 78.

Undécimo.-Por la Presidencia de este Instituto se resolverán cuantas dudas puedan plantearse en aplicación de esta norma.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública, José Constantino Nalda García.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación Administrativa y Formación a Distancia.

ANEXO I

Programa

MÓDULO PRIMERO

Organización y funcionamiento de la Administración del Estado

Los procedimientos reglados: La actividad administrativa en

general. La problemática del procedimiento. El control.

II. Los principios y técnicas de organización: El modelo de organización burocrática. La búsqueda de otros modelos. La dinámica de la organización. El márketing público. Las políticas públicas.

III. Incidencias de la pertenencia de España a las Comunidades Europeas: Instituciones, Ordenamiento jurídico comunitario. La adaptica de la pertenencia de la pertenencia de la pertenencia de España a las Comunidades Europeas: Instituciones, Ordenamiento jurídico comunitario. La adaptica de la pertenencia de la pertenencia de la pertenencia de España a las Comunidades Europeas: Instituciones, Ordenamiento jurídico comunitario.

tación del ordenamiento jurídico y las administraciones públicas al nuevo modelo de Unión Europea.

MÓDULO SEGUNDO

El sector público y la estructura económica de España

La organización del sector público. Ingresos y gastos. El sector público y las Comunidades Autónomas: Su financiación. El sistema financiero. La estructura económica española y la Unión Europea.

MODULO TERCERO

La administración de los recursos humanos

El personal al servicio de la Administración del Estado. Modelo estatutario y modelo laboral. Las relaciones humanas en la Adminis-

tración: Relaciones internas y relaciones externas. La negociación. Técnicas de negociación. La negociación de las condiciones de trabajo. El elemento humano y la organización. El puesto de trabajo. Analisis de la plantilla. La selección del personal.

MODULO CUARTO

Administración y gestión económica

Los Presupuestos Generales del Estado. Elaboración y aprobación. Las modificaciones presupuestarias. La ejecución del presupuesto. El contrato de obras. El contrato de suministros. Otros tipos de contratación. El control presupuestario.

ΑΝΕΧΟ ΙΙ



s situae Nacional de Administración Pública

MODELO DE INSTANCIA

CURSO QUE SE SOLICITA								
I CURSO DE PERFECCIONAMIENTO PARA FUNCION	VARIOS DEL C	UERPO	DE GESTIO	N DE LA	ADMINISTRACION	CIVIL DEI	. ESTADO.	
DATOS PERSONALES		i <u>-</u>						
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO					
NOMBRE	D.N.J.		N.R.P.			SEXO EDAO		
DOMICILIO PARTICULAR						TELEFONO (con pretto)		
ALCIPIO			1	PROVINCIA C.P.				
DIRECCION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL				PROVINCIA / MUNICIPIO			TELEFONO (con prefio)	
OCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA								
			•	<u>-</u> ;	<u></u>			
4	•							
CONFORME, SUPERIOR JERARQUICO DIRECTO			de (Firma del s		199	- 1,		
							CLAMPLINENTA	
to.:				٠.			DONSO	
MO. SR	<u>-</u>						<u></u>	
CUERPO DE PERTENENCIA (en activo)						***************************************		
SITUACION ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO DE GESTION DE LA A	ADMINISTRACION (CIVIL DEL	ESTADO		GRUPO			
AÑOS DE SERVICIO EN EL CUERPO DE GESTION DE LA ADMINISTI								
UESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación		NIVEL	CENTRO DIRE	O DIRECTIVO		FEC	A NOMBRAMIENTO	
MINISTERIO U ORGANISMO		<u> </u>	1		PROVINCIA / MUNICIP	10	-	
NOS COMPLETOS DE SERVICIO EN PUESTOS DE NIVEL 24			; PUES	ITOS DE NIV	ÆL 25			
PUESTOS DE NIVEL 26 O SUPERIOR								
			de		199			

Fdo.:

CUMPLIMENTAR POR EL SOLICITANTE	
MOTIVOS POR LOS QUE EL SOLICITANTE ESTA INTERESADO EN REALIZAF	R ESTE CURSO:
	en e
CUMPLIMENTAR POR LA UNIDAD DE FORMACION	
ISTAS LAS INSTANCIAS PRESENTADAS PARA REALIZAR EL CURSO INDICA	ADO, SE PROPONE LA PARTICIPACION DE QUIEN
USCRIBE LA SOLICITUD, POR REUNIR LAS CONDICIONES QUE FIGURAN	EN LA CONVOCATORIA.
	de 199
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	EL RESPONSABLE DE FORMACION,
	Fdo.:
FORME DEL INAP	
	-